



ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO: Que el martes 23 de julio de 2019, en el departamento de Colón, entregó su alma al Divino Redentor quien en vida fuera la honorable señor: **Rigoberto Lagos García (Q.D.D.G)**.

CONSIDERANDO: Que el señor, **Rigoberto Lagos García (Q.D.D.G)**, era padre de nuestro compañero de labores, **Franklin Antonio Lagos Zelaya**, quien se desempeña en el Administrador de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios y empleados de la Comisión Presidencial de la Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, solidarizarse con la familia del honorable señor, **Rigoberto Lagos García (Q.D.D.G)**.

POR TANTO, ACUERDA

PRIMERO: Lamentar profundamente la desaparición física de quien en vida fuera el señor, **Rigoberto Lagos García (Q.D.D.G)**, orando para que la paz y el consuelo del Señor Jesús sean sobre su familia en este difícil momento de dolor.

SEGUNDO: Decretar tres días de duelo, sin suspensión de labores.

TERCERO: Hacer entrega del presente acuerdo a sus apesarados familiares.

CUARTO: Patentizar profundamente el sensible deceso de la distinguido señor, **Rigoberto Lagos García (Q.D.D.G)**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veinticuatro días del mes de julio de 2019



WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA DE DARA